

REGLAMENTO INTERNO DE LA CAMPAÑA
“Ganas x2 lo que ahorras”

EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo y para todos los efectos de este documento se denominará **EL BANCO**, entidad privada, de nacionalidad colombiana, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la campaña “Ganas x2 lo que ahorras” (en adelante, la “Campaña”).

ARTÍCULO 1o. – OBJETIVO.- Este Reglamento regula la Campaña en virtud de la cual el Banco entregará **500 premios de abonos en dinero a los Clientes** que, en cumplimiento de la totalidad de requisitos y condiciones establecidos en este Reglamento, hayan alcanzado su meta de ahorro, siempre que hayan sido los primeros 500 clientes en dar click a la comunicación enviada vía e-mail. La regulación detallada de los premios y ganadores se encuentra en el Artículo 5.

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA La Campaña tendrá vigencia desde el primero (1) de noviembre de 2023 hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024.

ARTÍCULO 3o. - EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA

3.1 Únicamente podrán participar de ésta campaña aquellos clientes que cumplan con la totalidad de condiciones para ser considerados como Clientes Participantes. Así las cosas, y para efectos de ésta Campaña, se entenderán como **CLIENTES PARTICIPANTES** las personas naturales, mayores de edad, ubicadas en territorio colombiano, titulares de una o varias cuentas de ahorro, Libretón, Mi proyecto, Premium, Nómina y/o Pensional, que haya sido aperturada antes o durante la vigencia de la Campaña (las “Cuentas”), siempre que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones durante la vigencia:

- (i) Deben acercarse a una oficina BBVA
- (ii) En la misma oficina deberán seleccionar su objetivo de ahorro, de conformidad con lo establecido en el artículo 4to del presente documento, durante la vigencia de la Campaña.
- (iii) El tiempo de congelamiento del saldo de ahorro no debe ser inferior a 90 días calendario, desde el momento en que se congela. Si el cliente realiza el congelamiento en el mes de enero, deberá permanecer el monto congelado hasta cumplir los 90 días en el mes de abril.
- (iv) Una vez seleccionado el objetivo de ahorro, y para cumplir con éste, los Clientes podrán elegir cualquiera de las siguientes opciones:
 - A. Congelar por un término de, cuando menos, la vigencia de la campaña (90 días), un saldo equivalente al monto del objetivo de ahorro elegido en una cuenta de ahorros, libretón, premium, nómina o pensión, nueva o antigua de titularidad del Cliente.
 - B. Abrir una cuenta “Miproyecto” con un saldo equivalente al monto del objetivo de ahorro elegido del trimestre.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los clientes que: (i) Tengan bloqueos, cancelaciones o inactivaciones en las Cuentas; (ii) Tengan obligaciones vencidas con **EL BANCO**, bien sea en calidad de deudor principal, codeudor, avalista o garante; (iii) sean funcionarios de BBVA o sus filiales, durante la vigencia de la campaña y al momento de entrega del premio **no podrán participar en esta Campaña.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los clientes solo podrán participar con una sola Cuenta. **3.2** Una vez definidos los Clientes Participantes, entre ellos se seleccionará a los 500 ganadores de conformidad con lo establecido en la cláusula PREMIOS Y GANADORES.

3.3. Los clientes ganadores y la entrega de su premio se efectuará en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7mo y serán notificados de conformidad con lo regulado en el mismo artículo.

ARTÍCULO 4o.- OBJETIVOS DE AHORRO

En virtud de lo establecido en el Artículo 3 de éste Documento, al aceptar la participación en la Campaña los Clientes deberán elegir uno de los siguientes objetivos de ahorro:

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6
Objetivo de ahorro	300.000	500.000	700.000	1.000.000	1.500.000	5.000.000

El cumplimiento del objetivo de ahorro se medirá de la siguiente manera:

- Si el Participante ya era titular de una Cuenta previo al inicio de la Campaña, el cumplimiento del objetivo de ahorro se medirá a partir del saldo que registre la Cuenta a corte del 31 de octubre de 2023.
- Si el participante abre una Cuenta con el Banco para participar en la Campaña, se determinará si hubo cumplimiento del objetivo de ahorro con el saldo que tenga la Cuenta al cierre de la vigencia de la Campaña.

ARTÍCULO 5º.- PREMIOS Y GANADORES-

5.1 Ganadores: Al cierre de la campaña, durante el mes de febrero de 2024, se elaborará un listado con los CLIENTES PARTICIPANTES, contabilizándolos en la medida en que cumplan con los requisitos, términos y condiciones establecidos en este documento. Sobre dicho listado, se realizará el envío de un correo electrónico en donde recibirán un mail con la imagen de un botón al cual deberán dar click inmediatamente reciban el correo. Los 500 más rápidos, serán los ganadores.

Así las cosas, serán GANADORES los primeros 500 Clientes (84 de cada grupo) que hayan dado click en dicha comunicación.

5.2 Premios: El BANCO entregará 500 premios que consisten en abonos de dinero al saldo total de una de las Cuentas de los Clientes GANADORES. El monto del abono será equivalente al doble de la meta de ahorro que hayan escogido los clientes ganadores, de la siguiente forma:

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6
Meta	300.000	500.000	700.000	1.000.000	1.500.000	5.000.000
Premio	300.000	500.000	700.000	1.000.000	1.500.000	5.000.000
Cantidad Ganadores	84	84	84	84	84	84

PARÁGRAFO PRIMERO: Un Cliente Participante no podrá ser seleccionado más de una vez como ganador.

Si el GANADOR participó en la campaña con más de una cuenta BBVA, el premio será abonado a la cuenta que elija el GANADOR.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de empate donde dos o más clientes hayan dado click al botón al mismo tiempo, el desempate se realizará identificando cuál de los clientes tiene la app digital descargada y la haya usado más veces durante la vigencia de la campaña.

ARTÍCULO 6º.- CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA:

6.1 Es requisito de participación de ésta campaña que las Cuentas de los Clientes permanezcan activas durante la vigencia de la Campaña, la realización de la elección de ganadores y la entrega de premios. Así, se entenderán "Activas" las Cuentas que tengan saldo positivo, y/o movimientos durante los meses de vigencia de la campaña.

6.2 Otros gastos o costos adicionales no especificados en estos términos y condiciones deberán ser asumidos por los ganadores.

6.3 La participación del Cliente en la Campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del Cliente, o la no entrega de los Premios a los ganadores, o la obligación de los ganadores de devolver los Premios otorgados.

ARTÍCULO 7º.- RECONOCIMIENTO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez elegidos los ganadores de acuerdo al cumplimiento de los requisitos descritos en la campaña, a los ganadores se les realizará el abono del valor correspondiente a su meta de ahorro a su cuenta, a través de un proceso centralizado que llevará el Banco.

El Ganador será notificado de dicho abono, a través de una comunicación personalizada enviada a los datos de contacto que tenga registrados en la base del BANCO o se le informará de tal situación a través del Centro Telefónico y/o sucursales. En todo caso, a través de nuestros canales digitales podrá visualizar en los movimientos y/o en su extracto, el abono a su cuenta del valor de su premio.